

JUEZ TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.
REF: Ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Contra

NANCY MIREYA LAGOS CAMACHO

Proceso No. : 2019-1351

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, apoderado de la entidad demandante con fundamento en el artículo 446 del código general del proceso, manifiesto que presento la liquidación del crédito en la siguiente forma:

Valor del Capital Incorporado en el pagaré 61.628.521
Valor de Intereses de Plazo Incorporados en el pagaré 4.698.192

Sub-total..... 66.326.713

Intereses de mora sobre la suma de 61.628.521

Desde 30/10/2019 20/09/2020

Saldo capital	Fecha desde	Fecha hasta	Cantidad de días	Tasa efectiva anual (1)	Tasa de interés diaria (2)	Valor intereses de mora	Saldo acumulado
61.628.521	30/10/2019	31/10/2019	2	28,65%	0,069	85.047	85.047
61.628.521	01/11/2019	30/11/2019	30	28,55%	0,0688	1.272.013	67.598.726
61.628.521	01/12/2019	31/12/2019	31	28,37%	0,0684	1.306.771	68.905.497
61.628.521	01/01/2020	31/01/2020	31	28,16%	0,068	1.299.129	70.204.626
61.628.521	01/01/2020	31/01/2020	31	28,16%	0,068	1.299.129	71.503.755
61.628.521	01/02/2020	29/02/2020	29	28,59%	0,0689	1.231.399	72.735.155
61.628.521	01/03/2020	31/03/2020	31	28,43%	0,0891	1.702.241	74.437.396
61.628.521	01/04/2020	30/04/2020	30	28,04%	0,0677	1.251.675	75.689.071
61.628.521	01/05/2020	31/05/2020	31	27,29%	0,0661	1.262.830	76.951.901
61.628.521	01/06/2020	30/06/2020	30	27,18%	0,0659	1.218.396	78.170.297
61.628.521	01/07/2020	31/07/2020	31	27,18%	0,0659	1.259.009	79.429.306
61.628.521	01/08/2020	31/08/2020	31	27,44%	0,0665	1.270.472	80.699.778
61.628.521	01/09/2020	20/09/2020	20	27,53%	0,0666	820.892	81.520.670
TOTAL LIQUIDACION PAGARÉ						15.279.005	81.520.670
TOTAL LIQUIDACION							81.605.718

SON: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M C/TE.

En consecuencia ruego a usted darle trámite para su aprobación a la presente liquidación

Del señor Juez Atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS

T.P. No 44989 de C.S.J.

C.C. No. 79.261.094 de Bogotá

YJR/04-09-2020C695

RE: RADICAR MEMORIAL. EXPEDIENTE: 11001400303120190135100. PARTES: ITAU VS NANCY MIREYA LAGOS CAMACHO. DI 52446705 2020092200138

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/09/2020 14:47

Para: Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Cordial saludo,

Acuso recibido documento.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado por favor diligenciar el siguiente

formulario: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUNTVMRkNDMU5URDdUWjIJREl1Qko4SDhHQi4u>

Actualice los datos de contacto con el juzgado en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUMUNVWVNDMjRMSUJDVTazNIISMEEoMTIMWC4u>

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 13:08

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICAR MEMORIAL. EXPEDIENTE: 11001400303120190135100. PARTES: ITAU VS NANCY MIREYA LAGOS CAMACHO. DI 52446705 2020092200138

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente 11001400303120190135100	
Juzgado de origen:	
Demandante:	ITAU
Demandado:	NANCY MIREYA LAGOS CAMACHO
Tipo memorial:	LIQUIDACION DE CREDITO

Del señor Juez, atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS
CC 79261094

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., OCTUBRE 13 DE 2020, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA